

SOLICITUD DE EXENCIÓN PERSONAL 2026

**La fecha límite de la solicitud es el 28 de febrero, o 1 de septiembre si tiene una
Dispensa del plazo para la exención.**

Las cualificaciones de ingresos y residencia se requieren para todos los programas.

Los ingresos calificables **excluyen** pagos del Seguro Social, pensión militar y de discapacidad para veteranos.
Consulte la página 2 para ver las definiciones del programa y la documentación justificativa obligatoria.

Estoy solicitando una de las siguientes Exenciones Personales (**marque una opción**):

<input type="checkbox"/> VIUDO(A)	<input type="checkbox"/> DISCAPACITADO TOTAL
<input type="checkbox"/> VETERANO DISCAPACITADO (BASADO EN %)	<input type="checkbox"/> VETERANO CON UNA DISCAPACIDAD DEL 100% RELACIONADA CON EL SERVICIO
<input type="checkbox"/> CÓNYUGE SOBREVIVIENTE QUE CONTINÚA CON LA EXENCIÓN POR UNA DISCAPACIDAD DEL 100% RELACIONADA CON EL SERVICIO	

Nombre del solicitante: _____ Fecha de la solicitud: _____

Dirección postal: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Para actualizar la dirección postal anterior en los Registros del Tasador, por favor, marque aquí:

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
(Asegúrese de revisar las carpetas de spam o de correo basura para ver si tiene correspondencia de PE.SVP@maricopa.gov)

- Indique todas sus propiedades en Arizona. El límite total combinado del Valor Tasado Limitado de la Propiedad (LPV, por sus siglas en inglés) es de **\$36,454** para la parte de propiedad del solicitante. La exención de propietario único se aplica al 100 % del LPV. Si el solicitante es un copropietario, la exención se aplica al 50 % del LPV. **Nota: El límite tasado de LPV no aplica a los programas de exención para veteranos.**

Parcela o número de cuenta	Dirección donde está ubicado	Condado

- Confirmando que soy residente de Arizona: Sí No
 Proporcione copia de: comprobante de residencia (licencia de conducir, identificación del estado o tarjeta del elector)
- Confirmando que los ingresos de **todas** las personas que viven en el hogar no exceden el límite legal. Entiendo que los ingresos **excluyen** los pagos del Seguro Social, pensión militar y de discapacidad para Veteranos. Por favor, solo marque una opción:
 No hay niños menores de 18 años viviendo conmigo en mi residencia y mis ingresos de **todas** las fuentes, junto con los ingresos de todas las fuentes de todos los hijos adultos que residían conmigo en el año calendario anterior, no excedieron el límite legal de: **\$39,865**.
 Hay niños discapacitados médica o físicamente, o niños menores de 18 años viviendo conmigo en mi residencia; y mis ingresos de **todas** las fuentes, junto con los ingresos de todas las fuentes de todos los hijos adultos que residían conmigo en el año calendario anterior, no excedieron el límite legal de: **\$47,826**.
- Confirmando que yo y/o los miembros de la unidad familiar **estamos obligados** a presentar declaraciones de impuestos para 2025. Sí No
 Presentar copias de: Primeras 2 páginas del Formulario 140 de Declaración de Impuestos de Arizona, incluido cualquier beneficio de huelga no tributable, para todos los miembros de la unidad familiar para 2025, si corresponde.
- Presento mi solicitud en o después del 1 de marzo: Sí, **presente una Dispensa del Plazo para la Exención junto con la solicitud.**
- Pregunta solo para veteranos con una discapacidad del 100% relacionada con el servicio - Esta es mi residencia primaria: Sí No
Residencia Primaria (Clase Legal 3.1) se define como la única y principal residencia del propietario, sin importar cuántas casas tenga dentro o fuera del estado de Arizona. Usted solo puede tener una residencia primaria, en conformidad con A.R.S. §42-12053. Se requiere comprobante de residencia.

Bajo pena de perjurio, por la presente certifico que toda la información contenida en este formulario de solicitud y documentación justificativa es veraz y correcta. Entiendo que estoy obligado a examinar mi situación anualmente y notificar al Tasador por escrito de cualquier evento/cambio (cambio de porcentaje de discapacidad, estado civil, etc.).

Firma: _____ **Fecha:** _____

DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS:

Viudo(a)/Totalmente discapacitado: una exención fiscal de hasta \$4,873 reduce el Valor Tasado Limitado de la Propiedad (LPV), que es el monto gravable adeudado sobre la propiedad del individuo. Esta reducción puede reducir sus facturas de impuestos o, en algunos casos, eliminarlas por completo, si el valor tasado es menor que el monto de exención. Si el solicitante cumple con todos los requisitos, **incluyendo ingresos**, y el Tasador del Condado aprueba la solicitud, la cantidad de exención se aplica primero al inmueble, luego a una casa móvil no sujeta a gravamen y/o al registro de un vehículo.

Veterano discapacitado (basado en %) Una discapacidad del 1% al 99% relacionada con el servicio o una discapacidad del 1% al 100% no relacionada con el servicio: una exención fiscal de hasta \$4,873 reduce el Valor Tasado Limitado de la Propiedad (LPV), que es el monto gravable adeudado sobre la propiedad del individuo. Esta reducción puede reducir sus facturas de impuestos o, en algunos casos, eliminarlas por completo, si el valor tasado es menor que el monto de exención. Si el solicitante cumple con todos los requisitos, **incluyendo ingresos**, y el Tasador del Condado aprueba la solicitud, la cantidad de exención se aplica primero al inmueble, luego a una casa móvil no sujeta a gravamen y/o al registro vehicular. (El monto de exención para veteranos se multiplica por el porcentaje de la discapacidad y luego se aplica al porcentaje de propiedad). Debe tener un licenciamiento honorable de las Fuerzas Armadas para calificar.

Veterano con una discapacidad del 100% relacionada con el servicio: exenta completamente a la Residencia Primaria del solicitante de impuestos, si el solicitante cumple con todos los requisitos, **incluyendo ingresos**, y el Tasador del Condado aprueba la solicitud. Debe tener un licenciamiento honorable de las Fuerzas Armadas para calificar.

Cónyuge sobreviviente que continúa con la exención por una discapacidad del 100 % relacionada con el servicio: una exención ya otorgada, para cuya propiedad está recibiendo dicha exención, puede continuar para el cónyuge sobreviviente que permanece en dicha casa como su Residencia Primaria y no se vuelve a casar.

<u>DOCUMENTOS REQUERIDOS:</u>	
Por favor, proporcione copias (no originales) de la documentación junto con su solicitud. Borre su número de seguro social y números de cuenta para proteger su identidad.	
SE REQUIEREN COMPROBANTES DE INGRESOS Y RESIDENCIA PARA TODOS LOS PROGRAMAS, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA ESPECÍFICA PARA EL PROGRAMA:	
Exención para personas viudas	<ul style="list-style-type: none"> Una copia del certificado de defunción del cónyuge.
Exención para totalmente discapacitados	<ul style="list-style-type: none"> El formulario de Certificado de Discapacidad del Departamento de Recaudación de Impuestos de Arizona (DOR82514B) completado y firmado por una autoridad médica competente.
Exención para veteranos discapacitados (basado en %)	<ul style="list-style-type: none"> Una copia de la carta del Departamento de Asuntos de los Veteranos mostrando el porcentaje de la discapacidad. La Oficina del Tasador podría solicitar una copia de su DD214 de las Fuerzas Armadas para verificar sus cualificaciones.
Exención para veteranos con una discapacidad del 100% relacionada con el servicio	<ul style="list-style-type: none"> Una copia de la carta del Departamento de Asuntos de los Veteranos mostrando el porcentaje de la discapacidad relacionada con el servicio. La Oficina del Tasador podría solicitar una copia de su DD214 de las Fuerzas Armadas para verificar sus cualificaciones.
Exención para cónyuges sobreviviente que continúan con la exención por una discapacidad del 100% relacionada con el servicio	<ul style="list-style-type: none"> Una copia de la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> No se necesitan ingresos. Una copia del certificado de defunción del cónyuge.

Envíe su solicitud completa con la documentación justificativa a nuestra oficina (opciones disponibles):

Presentación en línea: Visite el sitio web del Tasador en mcassessor.maricopa.gov

Correo electrónico: PE.SVP@Maricopa.gov

Por correo o entrega en persona: Attn PE

Maricopa County Assessor
301 W Jefferson St
Phoenix, AZ 85003

Por favor, llame para soluciones alternativas de presentación si tiene otras dificultades: 602-506-3406.